

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Jueves, 7 de enero de 1993

Núm. 4

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos	49
Notificando expediente de sanción de multa	49

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León	
Anuncio de la Delegación Territorial del Servicio de Fomento de Soria notificando expediente de denuncia	50

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias celebradas los días 30 de julio y 28 de septiembre de 1992, respectivamente	50-53

Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón	
Notificando resoluciones	57

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	58

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	58-61
--	-------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	61-62
Juzgados de lo Social	63-64

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de documento	64

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 75.564

Con fecha 19 de octubre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Francisco Galisteo Peláez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle María Guerrero, núm. 2), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 5 de octubre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.^a Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted le ha sido sustraído el permiso de armas G-75635655, expedido en Zaragoza el 15 de octubre de 1986.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.c) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), en relación con el artículo 96 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 75.896

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Alberto Manuel Benavente Bel, con domicilio en esta capital (calle Tenor Gayarre, núms. 9-11), y

Resultando que con fecha 18 de septiembre de 1992 se recibió en este Centro denuncia formulada contra el expedientado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), al haber utilizado el día 21 de agosto de 1992 los servicios del ferrocarril en el trayecto Teruel-Zaragoza, tren regional 32454, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 253, de 4 de noviembre de 1992, quien dejó transcurrir el plazo concedido al efecto, sin formular descargo alguno en defensa de su derecho;

Vistos la Ley 16 de 1967, de 30 de julio ("BOE" núm. 182, de 31-7-87), de Ordenación de los Transportes Terrestres; Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada ley ("BOE" núm. 241, de 8-10-90); Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 142.i) de la supracitada Ley de Ordenación del Transporte establece que se considera infracción "el incumplimiento por los usuarios de las obligaciones que les corresponden", en relación con el artículo 173 de la misma normativa, que indica las cuantías sancionadoras, y artículo 293.11 del Reglamento, al señalar: "Queda prohibido... viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable";

Considerando que el mencionado Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte otorga, en su artículo 299.4, a los empleados de las empresas ferroviarias en el ejercicio de sus funciones la consideración de agentes de la

autoridad, gozando, en consecuencia, de la presunción de veracidad y fuerza probatoria que, salvo prueba en contrario, gozan los informes policiales;

Considerando que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente instruido, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Alberto-Manuel Benavente Bel una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Por haber resultado imposible notificar al sancionado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DEL SERVICIO DE FOMENTO DE SORIA

Notificación de denuncia-cargos

Núm. 76.647

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de don José-María Pozo Heras, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO18968-0-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-122, kilómetro 100,900. Fecha: 24 de julio de 1992. Hora: 8.10.

Denunciado: Don José-María Pozo Heras.

Vehículo: Matrícula Z-7417-AC.

Hechos denunciados: Circular con un peso superior al autorizado, consistente en 2.280 kilos de exceso sobre su peso máximo autorizado.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículo 197 c) del ROTT y 140 c) de la LOTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 240.000 pesetas.

Y para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en calle Federico Ozanam, núm. 31, de Zaragoza), se hace pública esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se pone en conocimiento de don José-María Pozo Heras el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 10 de diciembre de 1992. — La instructora, María-Esther Bueno Perales.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 67.375

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago

Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured y don Antonio Aisa Royo; interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda:

Quedar enterado de que el excelentísimo señor don Julio Canales Morales ha cesado en la Capitanía General de la Tercera Región Aérea y en la jefatura del Mando Aéreo de Levante al pasar a la situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria y expresar los mejores deseos de la Corporación en esta nueva situación.

Expresar también los mejores deseos de la Corporación a los siguientes funcionarios y laborales que pasan a la situación de jubilación, con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados: don Daniel Fañanás Sesé, don José-María Calvo Campo, don Antonio López López, don Angel Cabeza Marín y don Marcos Irazo Aznar.

Testimoniar el pésame corporativo a los familiares de los funcionarios y personal laboral fallecidos en activo y de los jubilados fallecidos: don Ricardo Royo Artigas, don José-Antonio Soler Floría, don Mariano Hernández Artigas y don Bernardino Andrés Blanquis.

Felicitar al deportista don Martín López Zubero, que consiguió la primera medalla de oro para el deporte español en la olimpiada Barcelona 92, batiendo además el anterior récord olímpico en la modalidad de 200 metros espalda.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 26 de junio último.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Oficial

Decretos y propuestas de la Alcaldía-Presidencia. (Este punto no tiene contenido.)

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año en curso.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Anunciar la provisión de la plaza de director de la Escuela Municipal de Danza mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (Retirado del orden del día, vuelve a la Comisión de Servicios Públicos e Interior.)

Quedar enterado de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social números 5 y 6 de los de Zaragoza, favorables a los intereses municipales, en autos seguidos a instancia de doña Carmen Marquina Serna contra este Ayuntamiento, en reclamación de cantidad y categoría profesional.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, conforme a la Ley 70 de 1978, a los siguientes funcionarios:

—Doña Magdalena Barca Muñoz.

—Doña Silvia Villar Arriazu.

—Don José-Manuel Pérez Melón.

—Doña Juana Oro Arranz.

—Doña María-Jesús Pina Burriel.

—Doña María-Pilar Moliner García.

—Don Francisco Moliner Carod.

—Don Angel López-Tercero Moreno.

—Doña Angustias Barrios Barrios.

—Doña Ana-Isabel Martínez López.

—Doña Esther Cameo Castel.

—Doña Belén-María Cogollor Rodrigo.

—Doña Alicia Serrano Melguizo.

Transferir licencias de autotaxi, clase A:

—Número 1677 a favor de don Joaquín Lahoz Cárdena.

—Número 28 a favor de don Pablo Largo Hernández.

—Número 1683 a favor de don Juan Fabra Belmonte.

—Número 478 a favor de don Eusebio Murguía Pérez.

—Número 510 a favor de don Ramón Ara Benedé.

—Número 607 a favor de don Leandro Millán Millán.

—Número 1530 a favor de don César Ramo Nueno.

—Número 490 a favor de don Rafael Pérez Ruiz.

Designar los terrenos sitos en Montemolín, entre la carretera de Castellón y el ferrocarril Madrid-Barcelona, para la instalación del ferrial de atracciones de las Fiestas del Pilar 1992.

Reconocer de interés público municipal a la entidad Venecia Esquí Club. Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso instado por Artificial

Hostelera, Sociedad Anónima, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le impuso sanción por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario permitido en Pub Artificial.

Quedar enterado de auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictado en recurso instado por doña Josefina Pinilla Monclús contra resolución de Alcaldía por la que se le impuso sanción por tener estacionado un vehículo en el interior del parque La Granja.

Hacienda y Economía

Aprobar proyecto adicional de rehabilitación del palacio Montemuzo para archivo municipal y adjudicar las obras a la empresa Cubiertas y MZOV, S. A.

Aprobar actas de precios contradictorios relativas a las obras del Centro Cívico Actur, segunda fase.

Aprobar actas de precios máximos para la explotación del Parque Municipal de Atracciones durante 1992.

Aprobar certificación número 1-liquidación a favor de Cespa, S. A., en concepto de desequilibrio financiero en el año 1991, en el contrato de mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Aprobar proyecto de ejecución de la segunda fase del pabellón polivalente en el barrio de Montañana.

Denegar solicitud formulada por VTS Compañía Constructora, S. A., en el sentido de que se ampliase en tres meses el plazo de ejecución de las obras del club de la tercera edad sito en el barrio de la Jota.

Adjudicar suministro de mobiliario con destino al nuevo edificio de la Gerencia de Urbanismo.

Adjudicar a Grúas Tony, S. A., el servicio de transporte de compresores y otros elementos auxiliares de las brigadas de conservación y explotación de Vialidad y Aguas por un período de cuatro años.

Aprobar los nuevos precios del material ofimático con validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Aprobar revisión de precios y prórroga del contrato concertado con Unicornio, S. C., para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución de la Ludoteca Gamusinos.

Segregar finca de propiedad municipal ubicada en calle Miguel Servet, núm. 57, en distintas porciones de terrenos que pasan a ser fincas independientes.

Proceder a la segregación del piso quinto derecha de la finca número 8 de la calle Baltasar Gracián, de esta ciudad, que pasa a constituir fincas independientes.

Aprobar inclusiones y bajas en el contrato concertado con Limasa para la limpieza de los edificios destinados a usos administrativos.

Contratar el proyecto de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas y de control del tráfico en Zaragoza. (Retirado del orden del día, vuelve a la Comisión de Hacienda y Economía.)

Resolver alegaciones presentadas contra el acuerdo municipal de deslinde de los montes "Realengo" y "Vedado", de Peñafior.

Quedar enterado de que Repsol Butano ha ingresado en la Caja municipal cantidad derivada de sentencia del Tribunal Supremo.

Resolver alegaciones formuladas al proyecto de regulación de estacionamiento en la vía pública de la ciudad.

Adjudicar a Crusa la ejecución de obras de construcción de dormitorios en primera planta de la Casa de Amparo.

Resolver alegaciones presentadas al pliego de condiciones de labor y siembra de los montes municipales.

Aprobar concurso para la determinación de tipo para equipos de microinformática.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía por el que se aprueba modificación de créditos número 9231c03 en el presupuesto municipal, por créditos ampliables.

Idem ídem núm. 9232c04 por el mismo concepto.

Idem ídem 9235c05 por el mismo concepto.

Idem ídem núm. 9236d24 por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem ídem núm. 9238d26 por transferencia de créditos entre partidas de personal.

Idem ídem núm. 9242d30 por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem ídem núm. 9243d31 por el mismo concepto.

Idem ídem núm. 9244d32 por el mismo concepto.

Idem ídem núm. 9245d33 por el mismo concepto.

Idem ídem núm. 9246d34 por el mismo concepto.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública, ejercicio 1991.

Rectificar acuerdo plenario de 30 de junio de 1992 por el que se presta aval sobre los créditos a concertar con destino a la financiación de

inversiones de la Sociedad Municipal de la Vivienda durante 1992, en el sentido de que los plazos sean de veinte años y el interés de un 4 %.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

Concertar operaciones de tesorería con el Banco de Crédito Local y la Caja de Ahorros de la Inmaculada por plazo de un año y de acuerdo con las características que se detallan en el expediente.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9251ab04 en el presupuesto municipal vigente y modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio 1991 en las anualidades de 1992 y 1993.

Aprobar inicialmente modificación de créditos número 9249d35 del presupuesto municipal vigente por transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función.

Acordar las bajas por anulación de créditos de ejercicios anteriores en los que existe exceso de adjudicación, por el importe de dichos excesos, en los términos que expresa el dictamen.

Concertar operaciones de crédito con el Banco de Crédito Local e Ibercaja, con las condiciones y características que constan en el expediente, para la ejecución del capítulo 9.º de ingresos del presupuesto municipal de 1992.

Concertar operación de crédito con Ibercaja con el fin de cancelar la deuda con la misma entidad y por el mismo importe, en las condiciones y características que se expresan en el expediente.

Urbanismo

Adquirir por expropiación en avenencia de don Víctor Bara del Molino cincuenta enteros de la finca número 177 de la avenida de Madrid, afectada por viales.

Resolver alegaciones y aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida Tenor Fleta, primera fase.

Resolver alegaciones y aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de vías de acceso al parque del polígono 56, barrio Oliver.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendaticios en favor de ADM Servicios, Sociedad Anónima, por local en calle Sangenis, 19.

Idem ídem en favor de Comercial Europa, S. C., por local en calle Sangenis, 33 y 35.

Idem ídem en favor de don Pedro Berna Benaque por el piso primero derecha de la finca sita en el número 70 de la avenida Pablo Gargallo.

Señalar en avenencia en favor de don Félix-Manuel Abad Sánchez y otros indemnización por servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de terreno afectado por la instalación del colector de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta.

Aprobar convenio en ejecución de sentencia firme sobre expropiación de terreno propiedad de don Miguel Yetano Gregorio, afectado por la ejecución del tercer y cuarto tramo del camino de las Torres.

Declarar que no procede iniciar expediente expropiatorio de porción de terreno procedente de la finca número 9 de la calle Privilegio de la Unión.

Permutar solar de propiedad municipal por finca sita en calle Los Viejos, 7, propiedad de la compañía mercantil Predicadores, 51, S. L.

Aceptar de Inmobiliaria Almozara, Sociedad Anónima, cesión gratuita de porción de terreno entre calle Porcel y Coso.

Aceptar de don Antonio-César Abadía Cazcarra cesión gratuita de porción de terreno en calle de nueva apertura del barrio de Villamayor.

Aceptar de Construcciones Sánchez Escribano, S. C., cesión gratuita de porción de terreno de la parcela 96, partida Mediano, del barrio de Monzalbarba.

Aceptar de hermanos Lobera Abad cesión gratuita de porción de campo destinada a calle de nueva apertura en término de Garrapinillos.

Aceptar de Vitalar, Sociedad Anónima, cesión gratuita de terreno en partida de Plano de San Lamberto.

Conceder a la Fundación Federico Ozanam derecho de superficie sobre parcela sita junto a la avenida Gómez Laguna.

Devolver tasa de licencia a Inmobiliaria Roca.

Adquirir locales en calle Joaquín Sorolla, 8, destinados a centro de jubilados en barrio de San José.

Aprobar permuta de terrenos sitios junto al río Gállego con don Miguel Monserrat y otro.

Reconocer obligaciones por los conceptos que se indican:

—A favor de CA Inmobiliaria, S. L., por obras de recalce de la cimentación del edificio número 16 de la calle San Pablo, esquina a la de Broqueleros. (Pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Economía para estudiar una posible reclamación a la compañía de seguros.)

—A favor de Derribos Salvador, S. L., por demolición de las fincas sitas en calle Nobleza, números 10 y 12, calle Buera, números 1, 3, 5, 2, 4, 6 y 8, y calle Emilio María, números 1, 3, 7 y 9, declaradas en estado de ruina inminente.

—A favor de Bruno Villar López, S. L., por ejecución subsidiaria de obras de reparación de medianil entre las fincas números 75 y 77 de la calle Boggiero. (Retirado del orden del día.)

—A favor de CA Inmobiliaria, S. L., por ejecución subsidiaria de limpieza y vallado del solar sito en calle Agustina de Aragón, 10, y reparación del medianil del número 12. (Pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Economía para estudiar reclamación de parte del importe de la propiedad.)

A favor de Laboratorios Proyex, S. A., por ensayos de contrastes posteriores a la reparación de la red de saneamiento y segunda fase del proyecto de reparación en calle Mayor, núms. 1, 3 y 5, del barrio de Juslibol.

—A favor de CA Inmobiliaria, S. A., por demolición de finca sita en calle Casta Alvarez, 65, e instalación de medidas de seguridad en calle Sacramento, 13. (Pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Economía para estudiar reclamación de parte del importe a la propiedad.)

—A favor de CA Inmobiliaria, S. A., por demolición de finca núm. 67 de la calle Casta Alvarez, declarada en ruina inminente. (Pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Economía para estudiar reclamación de parte del importe a la propiedad.)

—A favor de CA Inmobiliaria, S. A., por demolición de finca núm. 21 de la calle Predicadores, declarada en estado de ruina inminente. (Pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Economía para estudiar reclamación de parte del importe a la propiedad.)

—A favor de doña Carmen Tafalla Sampietro, por desalojo de edificio sito en calle Mayor, 5, del barrio de Juslibol, por problemas en la red general de vertido.

A favor de don Santiago Gotor Vera y hermana, por desalojo de edificio en calle Mayor, 5, del barrio de Juslibol.

Rectificar error material padecido en acuerdo plenario de 28 de mayo último, por el que se aprobaba permuta con Iberland Construcciones, S. A., y la Comunidad de propietarios del edificio Eriste.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y estimando el interpuesto por doña Consuelo García Gracia y otros, sobre fijación de justiprecio por finca número 68 de la calle Capitán Pina, e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, declarando inadmisibles los recursos interpuestos por doña Isabel Meléndez Ferrer y doña Evarista Barranco Palacio y otros, y se desestima el interpuesto por este Ayuntamiento sobre fijación de justiprecio por expropiación de la finca número 70 de la avenida de Madrid e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por el Ayuntamiento y estimando parcialmente el interpuesto por doña Candelaria Monsec Bertí y otros sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 72 de la avenida de Madrid, e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza y estimando parcialmente el interpuesto por doña Pilar Casamián Juste, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 68 de la avenida de Madrid.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por este Ayuntamiento sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 2 de la calle Capitán Pina.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por este Ayuntamiento sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 6 de la calle Capitán Pina.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por el Ayuntamiento y estimando parcialmente el interpuesto por doña Pilar Serrano Ibor sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 20 de la calle Capitán Pina.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por el Ayuntamiento sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 15 de la calle Graus.

Quedar enterado del fallo dictado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso de apelación interpuesto por Consultorio de Urbanismo, Sociedad Anónima, contra sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 11

condenando a la Corporación municipal a la reposición de la posesión del terreno sito junto al Colegio Público Hilarión Gimeno en la forma y estado del que venía disfrutando dicha entidad.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Juan-Carlos Urraca Piñero contra acuerdos municipales de aprobación de permuta de determinadas fincas con Construcciones Castillo Balduz por la propiedad del aprovechamiento urbanístico equivalente a cincuenta y una unidades familiares en concepto de cesión obligatoria del 10 % del aprovechamiento medio del Plan parcial del polígono 56/2 del parque de Alfama.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso interpuesto por la Comunidad de propietarios de plaza de Aragón, 2, contra acuerdos municipales aprobando la Ordenanza fiscal relativa al precio público por ocupación de subsuelo de vía pública o terrenos de uso común, y comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto por la actora.

(Salen de la sala los concejales señores Aísa, Quero y Alfonso, con autorización de la Presidencia.)

Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular que regirán en la adjudicación por concierto directo de los trabajos específicos y concretos no habituales relativos a las obras de pintura de bóvedas del nuevo edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo y adjudicar.

Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas particulares que regirán para la contratación por concierto directo de las obras de proyecto de adecuación interior del edificio de prensa del COOB 92 y adjudicar.

Aprobar proyecto de carpintería y ebanistería del edificio de prensa COOB 92 y adjudicar.

Aprobar los trámites licitatorios para la contratación por concurso de las obras de desdoblamiento de la tubería de distribución al barrio de Casetas y adjudicar.

Estimar en parte recurso presentado por FECSA contra la aprobación de los pliegos de condiciones tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán en los contratos de obras que se adjudiquen en lo sucesivo por concurso, subasta, subasta con admisión previa y concierto directo.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización en prolongación de calle Vizcaya y camino de Garrapinillos, en el barrio de Casetas, a petición de Inmobiliaria Gay y Valgañón, Sociedad Anónima.

Idem ídem obras de urbanización de calle de nueva apertura angular a la carretera de Zaragoza a Pastriz, junto al número 109 del barrio de Movera, a petición de la Comunidad de propietarios Actur-Gesmar Movera Paradise, S. C.

Aprobar inicialmente proyecto de vía de conexión entre la carretera de Madrid y la del aeropuerto (zona barrio Oliver), redactado por HSC Ingeniería, Sociedad Anónima, por encargo municipal.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del Plan parcial modificado del polígono 43-C del Plan general de ordenación urbana, calle Salvador Allende, Somport, camino de Juslibol y prolongación de calle Juslibol, a petición de la Junta de Compensación.

Idem ídem proyecto de urbanización del sector 60-I del Plan general de ordenación urbana (ribera derecha del Canal Imperial de Aragón, prolongación calle General Capaz, depósitos municipales de agua, ferrocarril Zaragoza-Valencia), a petición de la Comisión Gestora del polígono.

Aprobar definitivamente el proyecto ordinario de servicios en camino Miraflores, frente a los números 58 a 68, a petición de Antonio Tesán, S. L.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Greco, angular a calle de nueva apertura, a petición de Urbano, S. A.

Rectificar error material relativo a la fecha de aprobación definitiva de la modificación del Plan general para la parcela 63.6 del barrio de Casetas.

Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo que suspendía la aprobación del Plan especial para el ámbito del paseo Sagasta, 9, y calle Bolonia, 7.

Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de reforma interior para el ámbito del número 9 del paseo Sagasta y de la calle Bolonia, 7.

(Entran en la sala los señores Aísa, Quero y Alfonso.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Sixto Celorrio y otras, instado por Arbustos y Frutales, Sociedad Anónima.

Resolver alegaciones presentadas y aprobar provisionalmente el Plan especial del polígono 3, entorno Pignatelli.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calles Aries, Tulipán y otras, del barrio de Valdefierro, instado por don Antonio Tornos Camacho

Resolver solicitud de suspensión de ordenación de estudio de detalle en polígono 52-B-3, camino del Vado.

Resolver recurso presentado por don Manuel Ruiz Traín a la aprobación definitiva del Plan especial para el ámbito de los terrenos del antiguo cuartel Hernán Cortés.

Idem ídem presentado por la Asociación de Vecinos Puerta del Carmen al mismo Plan especial. (Interviene un representante de la Asociación de Vecinos Puerta del Carmen, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas vecinales y de Participación Ciudadana. Se acuerda estimar el recurso quedando sin efecto el Plan especial.)

Idem ídem presentado por don José-Luis Benavente Gascón al mismo Plan especial. (Se acuerda estimar el recurso.)

Idem ídem presentado por don Antonio Gracia Remartínez al mismo Plan especial. (Se acuerda estimar el recurso.)

Resolver propuesta de modificación del Plan general en avenida Navarra, área 44, antigua fábrica Tudor.

Aprobar inicialmente modificación puntual de la calificación del Plan general para la parcela sita en calle San Vicente de Paúl, 13, área de referencia 1, antiguo Colegio Maristas. (Retirado del orden del día.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en paseo Sagasta, 24 y 26, a petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en avenida Cataluña, 243, a petición de Industrias Iter.

Aprobar definitivamente Plan especial de reforma interior U-57-2, terrenos en barrio de Valdefierro, a petición de don Tomás Urrea Puchol.

Resolver modificación de estatutos de la entidad urbanística de conservación de la manzana UV 3-G del polígono Universidad, instado por doña Peregrina Clemente Erguido.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1, interpuesto por don Pedro-José Giménez Lombar.

Idem ídem contra el mismo acuerdo interpuesto por Edificaciones en Comunidad, S. A.

Idem ídem contra el mismo acuerdo interpuesto por Comunidad Civil de Ingenieros.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Aprobar prórroga de concierto entre este Ayuntamiento y las Conferencias de San Vicente de Paúl.

Aprobar definitivamente la modificación del nombre e identificación numérica de tres fincas en calle Nuestra Señora de Lagunas.

Denominar Florencio Perera Larrosa a una vía pública del barrio de Garrapinillos.

Denominar José Martín Ortega a una vía pública del barrio de Garrapinillos.

Aprobar las bases para la concesión de subvenciones para el año 1992 en materia de acción social y salud pública.

Aceptar de doña Monserrat Rodríguez donación de obra plástica con destino a la sala Juana Francés.

Aprobar concierto de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón para la creación y gestión de un centro cultural y recreativo.

Aprobar concierto de colaboración entre este Ayuntamiento y el Colectivo de Educación Medioambiental para la creación y gestión de un centro de documentación sobre medio ambiente.

Aprobar prórroga de concierto con la Federación de Casas de Juventud para la gestión de las casas de juventud para el curso 1992-93. (Interviene un representante de la Federación al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana.)

Aprobar las bases para la concesión de subvenciones en materia de consumo, año 1992.

Cambiar la denominación del puesto "jefe de contabilidad" de la plantilla del personal laboral fijo del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza por la de "jefe de administración".

Aprobar incremento salarial para el año 1992 para la plantilla del personal laboral del Patronato del Ballet de Zaragoza.

Ampliar el contrato suscrito con la Sociedad de Protección de Animales y Plantas.

Prorrogar conciertos y contratos de servicios con centros socioculturales.

Aprobar inicialmente el Reglamento de la Escuela de Teatro de Zaragoza.

Idem ídem de la Casa de Amparo.

Aprobar la integración del Ayuntamiento en la Fundación de Protección Social Las Fuentes. (Interviene un representante de la Asociación de Vecinos de las Fuentes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas vecinales y de participación ciudadana.)

Aprobar la modificación de la plantilla del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Aprobar el pacto extraestatutario del Patronato de Comedores Escolares.

Aprobar concierto económico-social entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Lanuza-Casco Viejo para el desarrollo de los programas del Centro Infantil Gusantina.

Aprobar convenio colectivo del personal del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

Idem ídem del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. (Retirado del orden del día.)

Mociones

Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre el cumplimiento de obligaciones urbanísticas en determinadas zonas de suelo urbano.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Moción presentada por el concejal don Luis de Torres Aured en el sentido de que el Ayuntamiento se dirija a las autoridades sanitarias nacionales y del Gobierno de Aragón con la finalidad de desbloquear la situación de las obras de ampliación del Hospital Royo Villanova destinadas a dotar de un hospital general a la margen izquierda. (Se aprueba por unanimidad.)

También previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se aprueba por unanimidad una propuesta formulada por el concejal delegado de Acción Social y Salud Pública en el sentido de declarar de interés social y público y expresar el apoyo municipal a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Los Pueyos.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.

Zaragoza a 30 de julio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 67.375

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1992.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured y don Antonio Aisa Royo; interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda:
Expresar la repulsa por el atentado terrorista en el que falleció el coronel del Arma de Caballería del Ejército de Tierra don Antonio Heredero Gil, natural de la localidad zaragozana de Calatayud, y expresar el pésame de la Corporación a la familia y al Ministerio de Defensa.

Felicitar a los deportistas doña Begoña Reina, doña Regina Cachán, doña María Paz Monserrat y don Alejo Vélez, que obtuvieron medallas en los recientes juegos paralímpicos, y a cuantos aragoneses participaron en los mismos, siendo un magnífico ejemplo de la fuerza de voluntad del ser humano para superar sus limitaciones.

Felicitar a los servicios municipales que colaboraron en la organización de los actos celebrados en Zaragoza como subselección olímpica, y en especial a la Delegación de Deportes.

Expresar los mejores deseos de la Corporación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios que pasan a la situación de jubilación: doña Ana-María Astilleros Curras, don Jesús Lobera Pérez, don Jesús Fresno Fernández, don José Castillo Milla y don Angel de Foronda Castillo.

Trasladar el pésame de la Corporación a los familiares de los siguientes jubilados municipales fallecidos: don Joaquín Alcaine Calvo, don Saturnino Buisán Polo, don Carmelo Corral Blasco, don Agustín Gómez Angulo, don Fernando Rubio Rubio y don Pedro Modrego Felipe.

Hacer constar en acta también el pésame de la Corporación a la familia del funcionario municipal don Raúl Lapuente Pérez, fallecido en accidente.

Expresar la solidaridad de la ciudad de Zaragoza con la comarca del Moncayo, especialmente afectada por las tormentas del pasado fin de semana.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias celebradas por este Pleno consistorial el 30 de junio y 30 de julio último, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía nombrando séptimo teniente de alcalde al concejal don Tomás Sierra Meseguer.

—Propuesta de Alcaldía sobre modificación de los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 14 de los estatutos de Instalaciones Deportivas Municipales, Sociedad Anónima.

—Idem ídem de los estatutos de Zaragoza Cultural, Sociedad Anónima.

—Delegar en la Alcaldía diversas actuaciones que posibiliten la ejecución del proyecto de prolongación de la avenida Cesáreo Alierta.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

(Salen de la sala los señores Quero y Alfonso, con autorización de la Presidencia.)

Aprobar la programación y presupuesto de los actos que se celebrarán con motivo de las Fiestas del Pilar 1992.

Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla laboral del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

(Entran en la sala los señores Quero y Alfonso.)

Aprobar el incremento salarial de 1992, con efectos de 1 de enero, para el personal laboral del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza.

Quedar enterado de la memoria anual de actividades del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza correspondiente a 1991.

Designar oficialmente con el nombre de Isla de Hierro al tramo de vía comprendido entre las calles Monzón y El Castellar y proceder a su remuneración.

Comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que no es posible acceder a lo solicitado en relación a mantenimiento de centros y aulas públicas de educación de personas adultas.

Aceptar de don Hakuzan Shionoya la donación de tres esculturas con destino a la colección municipal de obras artísticas.

Idem ídem de don Tomás Mora Ruata donación de obra fotográfica con destino a la sala Juana Francés, de la Casa de la Mujer.

Idem ídem de don Carlos Cortés Paricio donación de obra plástica con destino a la colección municipal de obras artísticas.

Aprobar provisionalmente el cambio de denominación y numeración de finca sita entre las calles Antonio Vico y Francisco Morano.

Aprobar provisionalmente el cambio de denominación y numeración de una finca sita entre las calles Monasterio de Poblet y Santuario de Cabañas.

Ratificar el protocolo de colaboración firmado entre el Excmo. Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza sobre utilización de las instalaciones deportivas anejas a la residencia de estudiantes Ramón Pignatelli, S. A.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 8 de septiembre de 1992 aprobando provisionalmente la denominación de avenida de la Academia General Militar para el tramo de la actual avenida San Juan de la Peña comprendido entre calle Salvador Allende y carretera de Huesca.

Aceptar lo convenido entre las instituciones Gobierno de Aragón, Insalud y este Ayuntamiento, al objeto de incluir a los titulares del padrón de la beneficencia municipal en el régimen sanitario de la Seguridad Social.

Aprobar la modificación de la plantilla del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza.

Acordar el pacto de empresa para 1992-93 del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza. (Retirado del orden del día.)

Aprobar el incremento salarial de 1992, con efecto de primero de enero, para el personal de la Universidad Popular de Zaragoza.

Aprobar convenio del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Denominar Miguel Merino Pinedo a la vía de nueva apertura que tiene su entrada por calle Arcedianos y salida por el paseo Echeagaray y Caballero. (Retirado del orden del día.)

Aprobar definitivamente la denominación de Catania para la calle que tiene su entrada por San Juan de la Cruz y salida por Agustín de Quinto.

Aceptar la donación del archivo personal de los hermanos Anselmo y Pedro Gascón de Gotor, en el que se recoge documentación directamente

relacionada con los sucesos y polémica en torno al derribo de la Torre Nueva, de Zaragoza.

Hacienda y Economía

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid estimando recurso de reposición interpuesto por Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, contra retención por el concepto de impuesto sobre el tráfico de empresas.

Idem ídem estimando recurso interpuesto por Corviam, Sociedad Anónima, por el mismo concepto y una revisión de obras de pavimentación de diversas calles del polígono 50.

Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11, en auto de juicio verbal seguido por colisión entre vehículos.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar suministro de cloro con destino a la planta potabilizadora, depósito Pignatelli y Los Leones, y adjudicar el mismo a la firma Prodecros, Sociedad Anónima.

Rectificar acuerdo plenario de 30 de julio de 1992 en lo referente al importe de la adjudicación efectuada a favor de Abitare e importe de la fianza que debía constituir y dejar sin efecto la adjudicación efectuada a favor de El Corte Inglés, Sociedad Anónima.

Rectificar error material en acuerdo plenario de 30 de julio de 1992, referente a segregación de finca de propiedad municipal sita en calle Baltasar Gracián, 8.

Dejar sin efecto licitación para adjudicar por concurso la construcción de 2.200 enterramientos en el cuadro 118 del cementerio de Torrero.

Autorizar la modificación propuesta por la dirección técnica de las obras de construcción de pabellón polivalente en barrio de Montañana (primera y segunda fases), consistente en la no ejecución de la partida relativa a techo de placas "Armstrong" en pista deportiva y ejecutar el equipamiento de vestuario, equipamiento deportivo y formación de barra de bar.

Adjudicar a Proserma el servicio de control, coordinación y animación del pabellón deportivo Ciudad de Zaragoza.

Aprobar pliego de condiciones del concurso para contratar el desarrollo y ejecución del programa de actividades infantiles de tiempo libre en barrios rurales.

Quedar enterado de sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, declarando el derecho de devolución de las cantidades indebidamente retenidas en concepto de impuesto sobre el tráfico de empresas a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Idem ídem a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Idem ídem a Agromán Empresa Constructora.

Idem ídem desestimando recurso interpuesto por Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el que se declaraba caducada la solicitud de devolución en concepto de retención de ITE.

Denunciar el contrato concertado con Imesa para el servicio de manipulación y conservación de fuentes monumentales en Zaragoza y aprobar los pliegos de condiciones para iniciar una nueva contratación.

Quedar enterado de la situación administrativa del expediente de remodelación del antiguo Gobierno Militar.

(Salen de la sala los señores López y Meroño, con autorización de la Alcaldía.)

Aprobar la ejecución de los trabajos de deslinde de las propiedades municipales en los montes "Vedado" y "Realengo" de Villamayor y los pliegos de condiciones reguladoras de la contratación de dichos trabajos.

Quedar enterado de las reclamaciones presentadas contra acuerdo municipal de deslinde de los montes "Realengo" y "Vedado" de Peñaflores.

Aprobar inicialmente modificación de crédito número 9258, créditos extraordinarios y transferencia de crédito, en el presupuesto municipal vigente.

Aprobar inicialmente modificación de crédito número 4, por transferencia de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, ejercicio 1992.

Idem ídem número 5 en el mismo presupuesto, por transferencia de créditos.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos número 9250c06, por créditos ampliables en el presupuesto municipal vigente.

Idem ídem número 9252d36, por transferencia de créditos entre partidas de personal.

Idem ídem número 9253d37, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem ídem número 9254d38, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem ídem número 9255d39, por transferencia de créditos entre partidas de personal.

Idem ídem número 9257c07, por créditos ampliables.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos número 2 en el presupuesto del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, ejercicio 1992, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem ídem número 3 en el presupuesto del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1992, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem ídem número 2 en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, ejercicio 1992, por aplicación del superávit del ejercicio de 1991.

Idem ídem número 3 en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, ejercicio 1992.

(Salen de la sala los señores Sánchez-Garnica, Pérez y Comín, con autorización de la Presidencia.)

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, ejercicio 1991.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, ejercicio 1991.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del Patronato Municipal de Ballet de Zaragoza, ejercicio 1991.

Quedar enterado de sentencia favorable a los intereses municipales, recaída en recurso interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores de Zaragoza, contra acuerdos de aprobación de imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por prestación de servicios industriales.

Modificar acuerdo plenario de 30 de julio de 1992, sobre operación de captación de pasivos, Banco de Crédito Local.

Refinanciación de la deuda municipal con Caja de Ahorros de la Inmaculada. (Retirado del orden del día.)

(Entran en la sala los señores Sánchez-Garnica, Pérez, López y Comín y sale el señor Lorient.)

Refinanciación parcial de la deuda municipal con el Banco de Crédito Local.

(Entran en la sala los señores Lorient y Meroño.)

Modificar créditos en el presupuesto municipal vigente por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función y modificar plan de inversiones plurianuales de los ejercicios 1991 y 1992.

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2, impuesto sobre bienes inmuebles. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 3, impuesto sobre actividades económicas. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 6, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 9, impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 10, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 11, tasa por expedición de documentos administrativos. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 12, servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 15, instalaciones industriales. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 16, extinción de incendios. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 17, recogida de basuras. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 18, tramitación y redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 19, cementerios municipales de Torrero y Villamayor. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 20, guarda y custodia de muebles u objetos abandonados en la vía pública. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 21, retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 22, suministro de agua y alcantarillado. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 23, retirada o desplazamiento de elementos de alumbrado público o señalización viaria. (Retirado del orden del día.)

Idem ídem Ordenanza fiscal núm. 27, vertido de aguas residuales de cualquier clase. (Retirado del orden del día.)

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Conceder al Excmo. señor don Miguel Merino Pinedo la Medalla de oro de la ciudad de Zaragoza a título póstumo.

Conceder a don José-Antonio Labordeta Subías la Medalla de oro de la ciudad de Zaragoza.

Conceder a don Vicente Calatayud Maldonado el título de Hijo Adoptivo de la ciudad de Zaragoza.

Conceder a don Fernando Arcega Aperte el título de Hijo Predilecto de la ciudad de Zaragoza.

Conceder a don José Alcrudo Quintana el título de hijo predilecto de la ciudad de Zaragoza.

Aprobar revisión del precio de coche-kilómetro aplicable al servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el barrio de Villamayor, quedando fijado en 184,46 pesetas.

Aprobar revisión del precio de coche-kilómetro aplicable al servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el barrio de Movera, quedando fijado en 200,56 pesetas.

Aprobar revisión del precio de coche-kilómetro aplicable al servicio público regular del transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el barrio de San Juan de Mozarrifar, quedando fijado en 213,78 pesetas.

Alzar con efecto de 16 de julio de 1991 la suspensión temporal acordada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de noviembre de 1990 de la concesión administrativa del quiosco-bar sito en plaza San Pedro Nolasco, modificar la superficie concedida y actualizar correlativamente el canon a satisfacer por el titular don José-María Aso Val.

Aprobar propuesta de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa Agreda Automóvil, S. A., sobre mejoras de servicio público regular entre Zaragoza y la Universidad Laboral.

Aprobar la revisión del precio del coche-kilómetro aplicable al servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros en autobús, fijando el mismo en la cuantía de 326,20 pesetas kilómetro, con efecto de 1 de enero de 1992, teniendo dicho precio carácter definitivo, sin perjuicio de la posibilidad de incremento por aplicación de la cláusula de revisión salarial prevista en el convenio colectivo de la empresa concesionaria.

Quedar enterado de resolución de la Alcaldía-Presidencia de 24 de julio de 1992, en la que se dio por enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por don Mariano Bruned Puértolas contra acuerdos de la Alcaldía y Comisión de Gobierno, dictados en instancia y reposición, por los que se declaró revocada licencia de autotaxi clase A, número 1685. Comparecer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo a resultados de presentación de escrito de preparación de recurso de casación realizado por la representación procesal del recurrente.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración conforme a lo que dispone la Ley 70 de 1978 a los siguientes señores:

—Don Nicolás Serrano Sisamón.

—Don Esteban Valdearcos Jaqués.

Desestimar la petición formulada por doña Blanca Ruiz León de reconocimiento de servicios prestados a la Administración conforme a la disposición legal antes citada.

Modificar plantilla y relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Urbanismo

Iniciar expediente incidental en favor de don Manuel Aguilar y doña Manuela Gabás Fernández por expropiación de finca número 5 de la calle Emilio Mario, para la ejecución del proyecto de urbanización de avenida Tenor Fleta.

Aprobar inicialmente cesión gratuita de parcela de terreno destinada a uso cultural en favor de la Administración del Estado (Ministerio de Cultura), en polígono 3, para la construcción de Museo de Prehistoria y Arqueología.

Aceptar cesión gratuita de terrenos en favor del Ayuntamiento en barrio de Monzalbarba, por parte de PSV, Sociedad Cooperativa.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Pedro Vicente Bravo y doña Rosario Peña Solsona porción de terreno en calle Marqués de Arlanza, núm. 24, por estar afectada por el proyecto de urbanización de avenida Cesáreo Alierta.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendatarios en Sangenis, 45, en favor de don Miguel-Angel Calvo Ariño, afectado por el proyecto de urbanización de la prolongación de calle Franco y López.

Abonar a cuenta de RENFE importe de hoja de depósito previa a la ocupación por expropiación de finca, al resultar afectada por el proyecto de urbanización de calle Marqués de la Cadena.

Adquirir en fase de avenencia a don Aurelio, don Julián, don Ramiro, doña Herminia y doña Rosa Martínez López porción de terreno afectada

por expropiación para la realización del proyecto de prolongación del colector de la margen izquierda del río Ebro.

Abonar a don Angel Pinilla Lardiez, titular de la finca número 14 de calle Capitán Pina, importe de rentas dejadas de percibir como consecuencia del desahucio de arrendatarios por la ejecución del proyecto de urbanización de calle Franco y López.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Juan-Antonio Martínez Soriano porción de terreno procedente de la finca núm. 31 de la calle Sangenis, para ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de Franco y López.

Aceptar cesión mediante precio por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza del solar sito en calle Predicadores, 49, de nuestra ciudad.

Quedar enterado de fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación interpuesto por don Máximo García Vela y otra, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón aprobando definitivamente el proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Quedar enterado de fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por Consultorio de Urbanismo, Sociedad Anónima, contra acuerdos municipales aprobando con carácter definitivo el Plan especial del área de referencia 51, zona E, calle Marqués de la Cadena.

Quedar enterado de fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por don Julio Ciriano Fernández contra acuerdo municipal denegando licencia para sustitución de puerta de acceso al inmueble sito en calle Jusepe Martínez, 7.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por Central de Investigaciones Inmobiliarias e Hipotecarias, S. A., contra desestimación de declaración de ruina de edificio sito en calle Libertad, 7.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente recurso instado por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre fijación de justiprecio por expropiación de terreno en barrio de Villamayor, área de intervención U-64-11, propiedad de hermanos Catalán Sacacia.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por el Ayuntamiento de Zaragoza y se estima parcialmente el instado por don Jesús Aliaga de Pra, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 48 de la calle Capitán Pina, e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recuso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca número 46 de la calle Capitán Pina.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente recurso instado por Cubiertas y MZOV, S. A., sobre denegación de pago de intereses de demora en certificación de obras de acondicionamiento de zonas afectadas por obras de colectores de los polígonos 1 y 2 del polo de desarrollo industrial de Zaragoza.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por el Ayuntamiento de Zaragoza y se estima parcialmente el instado por don Miguel-Angel Marcuello Serón y otros, sobre fijación de justiprecio por expropiación de terreno en calle San Adrián de Sasabe, del barrio de las Fuentes.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por don Esteban Garín Echegoyen, sobre declaración de ruina económica en calle Villacampa, 5.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre fijación de justiprecio por expropiación del 50 % de finca sita en calle Capitán Pina, 16.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca sita en calle Capitán Pina, núm. 26.

Quedar enterado de fallo dictado dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre

fijación de justiprecio por expropiación de finca sita en avenida de Madrid, número 76.

Ratificar resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de agosto del año en curso, en el sentido de comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en recurso de casación promovido por don Juan-Carlos Urraca Piñero, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón favorable a las actuaciones municipales por la que se declara, sin entrar en el fondo, la inadmisibilidad del recurso.

Resolver los recursos de alzada interpuestos por don Camilo-Alfredo Baz Zorrilla y otros contra acuerdo del Consejo Rector de la entidad de conservación El Zorongo, adoptados en asambleas celebradas el 25 de abril de 1992, y quedar enterado de la composición de dicho Consejo Rector.

Resolver recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Cisneros Cañada contra acuerdo plenario de 30 de abril de 1992 resolviendo recurso de alzada contra acuerdos de la asamblea de la entidad urbanística de conservación de la parcela 18, área 13-Actur.

Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de propietario único de la manzana 23 del polígono 52-B-3 (barrio de la Jota), instado por Construcciones Castillo Balduz, S. L.

Someter a información pública la reparcelación voluntaria y económica de la unidad de actuación discontinua en solar de Coso, 85, y el área de intervención U-1-2, instada por don Fernando Buenacasa Emilio.

Rectificar error material del proyecto de reparcelación de la plaza de Olleta.

Resolver sobre la reparcelación prevista para la manzana 16 del polígono número 22, calle Barcelona y otras, en el sentido de proponer el cambio de sistema de cooperación al de actuaciones aisladas mediante expropiación.

Dejar sin efecto la presentación del Plan parcial del sector 56/2 realizada por Gestionur, S. A.

Aprobar provisionalmente el Plan especial del área de intervención U-71-8 instado por don Antonio Olmeda Olmeda.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en carretera de Madrid, kilómetro 314,900, instado por Inversiones y Financiaciones, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle para la parcela 4 de la manzana UBI-CE, supermanzana del Seminario Diocesano, instado por la Federación Aragonesa de Tenis.

(Salen de la sala con autorización de la Presidencia los señores Sánchez-Garnica, Suárez, López y Alfonso.)

Aprobar inicialmente Plan especial del área 12 del Actur-Puente de Santiago a petición del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

(Entran en la sala los señores Sánchez Garnica, Suárez y Alfonso.)

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general consistente en la exclusión del catálogo de edificios urbanos del edificio número 100 de la calle Armas.

Aprobar definitivamente Plan parcial del sector 51/1 instado por don Miguel-Angel Castillo Malo.

Resolver las alegaciones presentadas durante la información pública y aprobar definitivamente estudio de detalle para la manzana 23 del polígono 52-B-3, barrio de la Jota, a petición de Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Limitada.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-57-4, subárea 1, instado por don Tomás Urrea Puchol.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-57-3 a petición de don Tomás Urrea Puchol.

Resolver las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública y aprobar provisionalmente el Plan parcial del sector 56/2 a petición de Construcciones Tabuenca, S. A.

Idem idem y aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención U-51-2 a petición de don Miguel-Angel Castillo Malo. (Retirado del orden del día.)

Quedar enterado de que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón aprobó definitivamente la modificación del Plan general en el ámbito del área de intervención U-7-2 (cuartel San Agustín) a petición de Edificios Miraflores, Sociedad Anónima.

Idem idem la modificación del Plan general para la parcela sita en carretera de Movera a Pastriz, 71, barrio de Movera, instada por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Idem idem la modificación del Plan general para fincas en calles Palafox, 17, 19 y 21, y Gavín, 28.

Idem idem la modificación del Plan general en el ámbito del área de intervención U-45-1, terrenos de la factoría Ciasa, en el pasco María Agustín.

Aprobar operación jurídica complementaria del proyecto de compensación del sector 89, Montecanal, instada por la Junta de Compensación, relativa a Ayuntamiento de Zaragoza (patrimonio municipal sobrante), Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Almotilla y Miralbueno el Viejo.

Idem idem relativa a Confederación Hidrográfica del Ebro (patrimonio del Estado).

Idem idem relativa a administraciones pública titulares de suelos de sistemas generales a compensar en el sector 89.

Idem idem relativa a viales privados.

Idem idem relativa a Junta de Compensación del sector 89, 10 % de aprovechamiento medio.

Idem idem relativa a Ayuntamiento.

Idem idem relativa a Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Idem idem relativa a Inmobiliaria Montecanal y Provizasa.

Idem idem relativa a resolución proindiviso de la parcela 05102.

Someter a información pública el avance de ordenación y subdivisión del área de intervención U-86-2, barrio de La Cartuja, a petición de Ornisa.

Resolver las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-51-2, puente del Pilar, instado por don Miguel-Angel Castillo Malo.

Idem idem del sector 51/1, avenida Cataluña-prolongación Marqués de la Cadena, a petición de don Miguel-Angel Castillo Malo.

Idem idem del área de intervención U-11-3/4/5, unidad de actuación núm. 2 del Plan especial de Utrillas, instado por Promociones Valparaíso, Sociedad Anónima.

Quedar enterado de actuaciones municipales en relación con el Plan cuatrienal de viviendas del Ayuntamiento y aprobar las previstas en el contenido del mismo. Se acepta voto particular presentado por el grupo municipal CAA-IU en el sentido de votar por separado las propuestas que se presentan. En consecuencia, por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

—Llevar a cabo las actuaciones urbanísticas necesarias para la gestión de los suelos urbanos de titularidad pública a los que se refiere el catálogo que obra como anexo en el expediente, si las instituciones correspondientes están de acuerdo en colaborar con el Plan.

—Actuar urbanísticamente en suelos urbanizables no porogramados de titularidad pública o mayoritariamente pública y a tal efecto ratificar la voluntad de formular y ejecutar conjuntamente con la Diputación General de Aragón un programa de actuación urbanística en el área 2 del Actur, considerando que existen competencias en la materia, con una capacidad máxima de 2.050 viviendas, modificando la densidad del Plan general vigente si fuera preciso.

Sin perjuicio de la resolución administrativa que recaiga en el expediente en curso sobre las ofertas presentadas por particulares para colaborar con el Ayuntamiento en la formulación de planes de actuación urbanística de oficio, iniciar gestiones con los propietarios para redactar las condiciones definitivas que deberán regir en los planes de actuación urbanística de los sectores 11-1 y 16-1, supeditando este último a que se alcance un acuerdo con los propietarios no municipales y someter dichas condiciones definitivas al Pleno municipal.

Con el voto en contra de los señores Berdié, Sánchez-Garnica, Aísa, Torguet, Guerrero, Quero, Sanromán, Alfonso y Meroño se acuerda asimismo, sin perjuicio de la resolución administrativa que recaiga en el expediente en curso sobre las ofertas presentadas por particulares para colaborar con el Ayuntamiento en la formulación de planes de actuación urbanística de oficio, iniciar gestiones con los propietarios para redactar las condiciones definitivas que deberán regir en los planes de actuación urbanística del sector 89-1, en los suelos correspondientes al ofrecimiento de la sociedad cooperativa PSV y someter dichas condiciones definitivas al Pleno municipal.

Recibir definitivamente obras de urbanización en calles Miguel Servet, Matadero y Monasterio de Samos, a petición de la Asociación Administrativa de Cooperación.

Idem idem las obras incluidas en el proyecto de urbanización exterior de la manzana delimitada por avenida de la Jota, calle Asso y vía de penetración, a solicitud de don José Tomás Graells.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización y alumbrado público en calles Numancia, Florentino Ballesteros y Utrillas, a petición de la Agrupación de Viviendas Florentino Ballesteros.

Idem idem obras de urbanización en calles Moncasi, Lozano Monzón y Arzobispo Doménech, a petición de Espuelas Empresa Constructora.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de referencia 43, área F, en camino de Juslibol, sin número, a solicitud de Iberland Constructores, Sociedad Anónima.

Idem idem del proyecto de urbanización del área de intervención U-85-4 del Plan general de ordenación urbana en el barrio de Movera, a petición de Corporación Inmobiliaria La Virreina, Sociedad Anónima.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización de las calles Pedro I de Aragón y de nueva apertura, a petición de Inmobiliaria Pedro I de Aragón.

Solicitar la inclusión del proyecto denominado "incorporación del vertido de aguas residuales de Monzalbarba al colector del polígono 1" en el Plan de cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza a las obras y servicios de competencia municipal para 1993.

(Sale de la sala la señora Sanromán con autorización de la Presidencia.)

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar la concesión para la instalación de puntos de venta de carburantes en diversos lugares de la ciudad. (Interviene un representante de la Asociación de Vecinos Picarral, otro de la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Portal, del barrio de las Fuentes, y un representante de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza, conforme a lo que dispone el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana.)

(Entra en la sala la señora Sanromán.)

Declarar válido el concurso celebrado para la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Sierra Vicor y otras en el barrio de la Almozara y adjudicar.

Idem idem obras de urbanización de la prolongación de las calles Hermanos Gamba, Mosén Andrés Vicente y Sigüés y adjudicar.

Idem idem obras de urbanización de la avenida Pablo Gargallo y camino de la Almozara, y adjudicar.

Idem idem obras de urbanización de la calle Vicente Berdusán y adjudicar.

Hacienda y Economía

(Anexo)

Refinanciación de la deuda municipal con la Caixa. (Retirado del orden del día.)

(Salen de la sala los señores Atarés, Sierra, Alfonso y el alcalde don Antonio González Triviño y asume la presidencia de la sesión el primer teniente de alcalde don Luis García-Nieto Alonso.)

Mociones

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Moción presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, en el sentido de solicitar la convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía se pronuncie sobre el tratado europeo de Maastrich.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón

Núm. 76.623

Visto el expediente administrativo de resolución del contrato número DES. V. P. P. 38 de 1992, seguido contra don Antonio Ceamanos Ibáñez, adjudicatario de la vivienda sita en calle Francisco Ferrer, 11, 1.º C, de Zaragoza, este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón acuerda:

1.º La resolución del contrato de adjudicación de fecha 5 de octubre de 1993 a favor de don Antonio Ceamanos Ibáñez y el consiguiente lanzamiento de la vivienda citada.

2.º Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la notificación.

Para la admisión de este recurso será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1992. — El jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Manuel Sancho Rocamora.

Núm. 76.624

Visto el expediente administrativo de resolución del contrato número DES. V. P. P. 42 de 1992, seguido contra don José A. Camacho Sánchez, adjudicatario de la vivienda sita en calle Francisco Ferrer, 11, 2.º A, de Zaragoza, este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón acuerda:

1.º La resolución del contrato de adjudicación de fecha 8 de abril de 1984 a favor de don José A. Camacho Sánchez y el consiguiente lanzamiento de la vivienda citada.

2.º Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el

plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la notificación.

Para la admisión de este recurso será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1992. — El jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Manuel Sancho Rocamora.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 70.049

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 462 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña Pilar Luna Carrascón, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por acuerdo de 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de la finca número 7.6 de la expropiación por obras del proyecto "Variante de Casetas", del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y acuerdo del 6 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.050

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 372 de 1992-B, interpuesto por don Antonio Corbalán Sánchez, en nombre y representación del Ministerio de Defensa por resolución de 20 de enero de 1992 de la Dirección General de Personal (Ref. 433-17) denegando solicitud de percepción de complementos específico y de destino superiores al empleo de subteniente, y por desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el 11 de marzo de 1992, siendo denunciada la mora formulada el 22 de junio de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.051

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 465 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Teixeira Macipe, en nombre y representación de don José-Miguel Salvador Visiedo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 19 de junio de 1992 del teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército desestimando solicitud de abono de indemnización de residencia eventual en la misma cuantía que la concedida a don Luis Cortamiel Garrote, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la anterior resolución. (Referencia 561-recursos número expediente 10930.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.052

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 463 de 1992-B, interpuesto por don José Monsón Escusol, contra el director general de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 4 de junio de 1992 desestimando solicitud de rectificación de la fecha de concesión de trienios y regularización de retribuciones por dicho concepto; por resolución de 7 de septiembre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior, y por desestimación presunta, por

silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.053

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 467 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Olibeni, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución del 10 de diciembre de 1991 confirmando acta de liquidación número 1.339 de 1991, por descubierto de cotización, y resolución del 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 70.054

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 478 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Juan García Cerrada y otros, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por acuerdo del 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de la finca número 1 del expediente por obras del proyecto "Variante de Casetas", del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y acuerdo de 6 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra el acuerdo anterior (expediente 51-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 78.529

Habiendo sido aprobadas definitivamente las modificaciones de las ordenanzas municipales, así como la nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de enseñanzas musicales, se procede a la publicación de los textos modificados, que quedan redactados como sigue:

A) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

a) Aumentar la tarifa para el ejercicio de 1993 en un 10 %.

b) Desaparece el beneficio del 25 % previsto en la disposición transitoria de la Ordenanza de 1992, por aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39 de 1988.

B) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*
Aumentar el tipo de gravamen al 0,65 % en la contribución territorial urbana y mantener el mismo tipo de gravamen que en 1992 para la contribución territorial rústica.

C) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

a) Aumentar el tipo de gravamen al 2,5.

b) Suprimir el artículo 4.º de la Ordenanza: Exenciones y bonificaciones.

D) *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

a) Aprobar el siguiente aumento:
Porcentajes de aplicación: De 1 a 5 años, 2,6 %; hasta 10 años, 2,5 %; hasta 15 años, 2,6 %, y hasta 20 años, 2,7 %.

Tipos de gravamen: De 1 a 5 años, 19; hasta 10 años, 22; hasta 15 años, 25, y hasta 20 años, 27.

- G) *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.*
 a) Aumentar las tarifas en un 10 %, a excepción del apartado "materias", que se aumenta en las siguientes cantidades:
 —Servicio de enterramiento en panteones, 2.000 pesetas.
 —Servicio de enterramiento en sepulturas especiales, 9.000 pesetas.
 —Servicio de enterramiento en sepulturas preferentes, 8.500 pesetas.
 —Servicio de enterramiento en nichos, 2.000 pesetas.
 —Servicio de enterramiento en otras sepulturas, 1.500 pesetas.
 —Sepulturas obradas de un enterramiento, 8.500 pesetas.
 b) Modificar el apartado correspondiente a concesión de terrenos y sepulturas en los barrios pedáneos, que queda redactado como sigue: «En los barrios pedáneos de Huérmeda, Embid y Torres se aplicarán las tarifas de los nichos y sepulturas, si las hubiere, al correspondiente a la tarifa más baja de las que se apliquen en Calatayud, siempre y cuando este precio no sea inferior al costo de la ejecución.»
- H) *Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.*
 Aumentar el 10 %.
- I) *Ordenanza reguladora de la tasa por los servicios de agua potable y alcantarillado.*
 Aumentar el 6 %.
- J) *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.*
 Suprimir el apartado 2.º del artículo 7.
- M) *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios deportivos y recreativos municipales.*
 Aumentar el IPC en las tarifas, a excepción de las siguientes, cuyo aumento es el siguiente:
 —Polideportivo municipal:
 Natación de 14 a 17 años (curso un mes), 3.000 pesetas.
 —Ciudad Deportiva:
 Entradas no abonados: Infantiles, 150 pesetas; aspirantes, 150 pesetas.
 Bonos quince días: Juveniles, 1.900 pesetas; infantiles, 1.200 pesetas, y aspirantes, 1.200 pesetas.
 Se añade un nuevo apartado que dice así:
 "Quienes soliciten los beneficios concedidos a este colectivo deberán acreditar estar empadronados en Calatayud".
- N) *Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa de instalaciones deportivas municipales.*
 Aumentar el IPC en las tarifas, a excepción de las siguientes, cuyo aumento es el siguiente:
 —Polideportivo municipal:
 Gimnasia escuelas deportivas (ocho meses), pistas baloncesto, fútbol-sala y balonmano, 4.500 pesetas.
 Añadir: Abonados y no abonados.
 —Campo fútbol hierba:
 Entrenamientos dos horas, 2.000 pesetas.
 Entrenamientos con iluminación, 5.000 pesetas.
 —Campo fútbol tierra (todos los equipos), 3.000 pesetas.
 Campo con iluminación, 4.000 pesetas.
 Entrenamientos, 1.000 pesetas.
 Entrenamientos con iluminación, 2.000 pesetas.
 —Pistas de tenis:
 Personal no abonado: Menor de 18 años, 200 pesetas/hora, y mayor de 18 años, 400 pesetas/hora.
 Personal abonado: Menor de 18 años, 125 pesetas/hora, y mayor de 18 años, 250 pesetas/hora.
 —Frontón:
 Personal no abonado: Menor de 18 años, 150 pesetas/hora, y mayor de 18 años, 300 pesetas/hora.
 Personal abonado: Menor de 18 años, 100 pesetas/hora, y mayor de 18 años, 150 pesetas/hora.
 Se añade un nuevo apartado que dice así:
 "Quienes soliciten los beneficios concedidos a este colectivo deberán acreditar estar empadronados en Calatayud".
- Ñ) *Ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de aceras y de las reservas en la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
 Aumentar la tarifa en un 10 %.
- O) *Ordenanza reguladora del precio público por instalación de quioscos en la vía pública.*
 Aumentar la tarifa en un 10 %.
- P) *Ordenanza reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.*
 Aumentar un 10 % las cantidades fijas y un 25 % en la tarifa aplicada por metro cuadrado.
- Q) *Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
 Aprobar un aumento de las tarifas del 10 %.
- R) *Ordenanza reguladora del precio público por venta en la vía pública.*
 Aumentar el 10 %.

S) *Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.*

Un aumento del IPC.

T) *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en el Instituto Comarcal de Música.*

Artículo 1.º Concepto. — De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público de los servicios de enseñanzas municipales, especificando la tarifa contenida en el apartado 2 del artículo 3.º siguiente, que se registrará por la presente Ordenanza.

Art. 2.º Objeto. — La creación de este servicio docente por el Ayuntamiento tiene por objeto la formación integral, práctica y teórica de futuros profesionales.

Este servicio tiene carácter estrictamente municipal, en cuanto a su organización y funcionamiento, reservándose el Ayuntamiento la potestad de acordar su modificación, gestión o extinción.

Art. 3.º Lugar de prestación del servicio. — El servicio de enseñanzas musicales contará con una sede propiedad del Ayuntamiento, en donde dispondrá de las instalaciones y dependencias necesarias para sus actividades. Dicha sede está ubicada actualmente en la plaza de la Comunidad, pudiendo el Ayuntamiento proceder a su traslado si lo considera oportuno.

Art. 4.º Obligados al pago. — Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5.º Cuantía.

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

Inscripción primera vez (asignatura y servicios generales), 5.610 pesetas.

Asignatura de grado elemental, 4.000 pesetas.

Asignatura de grado medio, 5.000 pesetas.

Primero LOGSE, 9.610 pesetas.

Segundo LOGSE, 8.100 pesetas.

—Mensualidades:

Curso preliminar o de iniciación, 3.000 pesetas/mes.

LOGSE: Curso completo, 4.000 pesetas.

Plan antiguo: Una asignatura, 3.000 pesetas; dos asignaturas, 4.000 pesetas; tres asignaturas, 5.500 pesetas, y cuatro asignaturas, 7.000 pesetas.

Art. 6.º Obligación de pago.

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se solicita la prestación del servicio, en este caso desde el momento en que se formaliza la matrícula.

2. El pago de dicho precio público se efectuará:

—En el momento de formalizar la matrícula por el curso o asignatura.

—Las cuotas mensuales se abonarán antes del día 5 de cada mes.

3. Si en el momento de la solicitud de inscripción o formalización de la matrícula no se satisface el precio público, quedará automáticamente anulada la misma.

Si la falta de pago correspondiente a una mensualidad no se hiciera efectiva en los plazos previstos en el apartado 2 de este artículo será comunicada inmediatamente para que se proceda al abono de la cantidad adeudada.

La falta de pago reiterada durante tres meses llevará consigo la baja como alumno del centro.

Art. 7.º Infracciones y sanciones. — En materia de defraudación y penalidad se estará a lo dispuesto en los artículos correspondientes a la Ley de Régimen Local, así como a la Ordenanza fiscal general.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir del día 2 de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Modificación del callejero de la ciudad para 1993, en relación a su categoría fiscal

Modificar la categoría de las siguientes calles:

—Calle de San Benito, pasa de 2.ª a 1.ª categoría.

—Calle de San Marcos Alta, pasa de 3.ª a 2.ª categoría.

—Calle de San Marcos Baja, pasa de 3.ª a 2.ª categoría.

—Calle del Teatro, pasa de 3.ª a 2.ª categoría.

—Se incluye el polígono de La Charluca.

Las presentes ordenanzas entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y serán de aplicación a partir del día 2 de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación expresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses (art. 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre), contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 21 de diciembre de 1992. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 78.526

Finalizado sin reclamaciones el trámite de información pública a que fue sometido el expediente de imposición del precio público por la prestación del servicio de recepción por cable de señales de televisión y su Ordenanza reguladora, se eleva automáticamente a definitiva en los términos autorizados por la vigente legislación y de acuerdo con el texto incluido en el anexo del presente anuncio.

Contra la referida aprobación, quienes se estimen interesados podrán interponer recurso de reposición ante el plenario municipal o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente.

El Burgo de Ebro a 21 de diciembre de 1992. — El alcalde.

ANEXO

Precio público por la prestación del servicio de recepción por cable de señales de televisión

Artículo 1.º *Concepto.* — De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el artículo 41. b), ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este municipio establece el precio público que afecta a la prestación del servicio de recepción por cable de las señales de televisión.

Art. 2.º *Obligados al pago.* — Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º *Cuantía.*

1. La cuantía del precio público por la prestación del servicio a que se refiere la presente Ordenanza será de 1.000 pesetas anuales por toma.

2. Los derechos de acometida y conexión a la red se cifran en 30.000 pesetas.

Art. 4.º *Obligación al pago.*

1. La obligación al pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación de la correspondiente factura al obligado.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 77.932

Don José Ureña Tapia, representante legal de la empresa Sociedad de Abastecimientos Urbanos y Rurales, S. A. (SAUR, S. A.), ha solicitado la devolución del aval depositado para responder de las obligaciones derivadas del concurso para la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de La Almunia de Doña Godina.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del concurso garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 18 de diciembre de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LUMPIAQUE

Núm. 78.527

Han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones de las ordenanzas fiscales que se citan para el ejercicio de 1993.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ordenanza núm. 2. — *Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.*

Art. 6.2. Cuota tributaria para fallecidos no empadronados: Por cada nicho cedido a perpetuidad, 55.000 pesetas, y por cada metro cuadrado para construcción, 55.000 pesetas.

Ordenanza núm. 4. — *Tasa reguladora del servicio de recogida de basuras.*

Art. 7. Cuota tributaria: Viviendas con familia de hasta dos personas, 2.410 pesetas; viviendas con familia de más de dos personas, 3.828 pesetas, y usos industriales, 7.518 pesetas.

Ordenanza núm. 6. — *Precio público por colocación de puestos en la vía pública.*

Art. 6. De acuerdo con los artículos precedentes, se establece una tarifa única de 500 pesetas, independientemente de la superficie ocupada o actividad realizada.

Ordenanza núm. 8. *Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.*

Art. 6. Tarifas: Bicicletas, 500 pesetas, y remolques, 800 pesetas.

Ordenanza núm. 9. — *Precio público por prestación del servicio público.*
Art. 3. Cuantía, 300 pesetas.

Ordenanza núm. 12. — *Precio público por prestación de servicios de matadero.*

Art. 4. Por cabeza de ovino, 65 pesetas.

Ordenanza núm. 13. — *Precio público por prestación del servicio de agua potable.*

Art. 5. Consumo de uso doméstico: Mínimo mensual hasta ocho metros cúbicos, 225 pesetas; exceso por cada metro cúbico, 40 pesetas. Consumo de uso industrial: Mínimo mensual hasta diez metros cúbicos; exceso por cada metro cúbico, 55 pesetas.

Ordenanza núm. 11. — *Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en centros deportivos y recreativos.*

Art. 4. Tarifas:

B) Cuota anual: Cabeza de familia, 2.500 pesetas; esposa, 2.500 pesetas; hijos de más de 15 años, 2.000 pesetas; hijos de 8 a 15 años, 1.000 pesetas; mayores de 65 años, 1.000 pesetas. Se habilita la figura del bono-verano, único para todas las edades y situaciones, por un importe de 4.000 pesetas, con derecho a acceder a las instalaciones quince días.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Cuota tributaria: De 4 a 8 HP, 3.000 pesetas; de 8 a 12 HP, 6.500 pesetas; de 12 HP en adelante, 10.000 pesetas. Motocicletas de más de 125 centímetros cúbicos, 1.000 pesetas. Camiones de menos de 7.000 kilos, 10.000 pesetas; camiones de más de 7.000 kilos, 15.000 pesetas. Ciclomotores, 700 pesetas.

Lumpiaque a 17 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, José Vera.

OSERA DE EBRO

Núm. 76.669

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación de dos fincas patrimoniales en la partida "El Vedadillo" por medio de subasta, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de dos fincas en la partida "El Vedadillo", polígono 17, parte de la parcela 54, de 5.000 metros cuadrados de extensión cada una de ellas.

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas cada una de ellas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas por cada una de ellas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y si coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Osera de Ebro, 2 de noviembre de 1992. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 76.670

Cadena Hotelera H21 Zaragoza, S. A. (Hotel Portal de Monegros), ha solicitado licencia para la actividad de modificación de instalación de gas licuado de petróleo, sita en CN-II, punto kilométrico 354, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Osera de Ebro, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 76.711

Don Domingo Tarín Buil ha solicitado licencia para la actividad de instalación de calefacción en granja avícola, sita en CN-II, punto kilométrico 347, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Osera de Ebro, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde.

PLEITAS

Núm. 78.525

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Concejo abierto de Pleitas de Jalón, en sesión de 20 de noviembre de 1992, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras para el ejercicio de 1993, cuyo texto íntegro se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 1993, de 1 de diciembre de 1992, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pleitas de Jalón, 31 de diciembre de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 72.189

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.411 de 1991-A se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor Lozano Gracián, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Rosa-María Naya Ferrando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a dicha demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 3 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero la parte actora-ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una sexta parte indivisa de finca-huerto, con parras, árboles frutales y una casa, número 343 moderno, en el barrio de Torrero, compuesta de planta y piso, de ignorada extensión superficial, con lavadero y otras dependencias, más un garaje, en el término de Miraflores, de esta ciudad,

de cabida 5 cuartales y 1 almud de tierra, equivalentes a 12 áreas 52 centiáreas. Linderos: norte, olivar de Ramón Puyol; sur, camino de Sirga del Canal Imperial, por donde tiene su entrada; este, brazal de riego, y oeste, posesión de Ramón Puyol. Inscrita a favor de Rosa-María Reyes Ferrando, por herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Zaragoza al tomo 4.216, folio 213, finca 4.922. Valorada en 3.130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 73.888

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 164 de 1992-D, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada María-Angeles Alonso Cilleros, con domicilio en Zaragoza (calle Unceta, número 99, quinto A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a hostelería y denominado "Bar Miguel Angel", sito en esta ciudad, en calle Italia, número 59, bajo, y cuyo propietario es don José-Luis Sorrosal Bernardo. Valorado en 900.000 pesetas.

Un televisor en color de 24 pulgadas, marca "Novocolor". Valorado en 20.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Italcrem". Valorada en 50.000 pesetas.

Un microondas marca "National". Valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "New Pol". Valorado en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.564

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 123 de 1992, a instancia de Electrofil Zaragoza, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandada Funciones Metálicas, S. A., con domicilio en barrio de la Estación, sin número, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión para cantera, marca "Pegaso", modelo 1065 BL-1, matrícula Z-7441-I. Valorado en 1.100.000 pesetas.

2. Un camión caja, marca "Pegaso", mod. 1331-R, con placa de matrícula Z-8516-V. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Total, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.973

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.755-A de 1990, a instancia de la actora Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro, siendo demandados Luis-Eduardo Gracia Riego y Angeles Lapeña Domingo, con domicilio en Zaragoza (calle León Felipe, número 10, tercero C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiendo a los postores que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero C, sito en Zaragoza, zona residencial Rey Fernando de Aragón (hoy calle Flora Tristán, número 9). Finca registral número 39.200, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.691, libro 761. Valorado en 5.260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 74.245

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.532-A de 1991, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, siendo demandados Fernando Ochoa Miguel, Hermelinda Aured Padilla y Martín Ochoa Paúl, con domicilio en Zaragoza (barrio de Casetas, plaza José Lasheras, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Parcela de terreno sita en el término de Casetas, en la partida "Olivar" o "Camino del Molino", parcela 593-A, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 87 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.759, folios 122 y siguientes, como finca registral 2.111 (antes 40.917). Tasada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa sita en el término de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, partida "Olivar" o zona del camino del Molino Viejo, conocido como "Caserío del Molino", que tiene una extensión de 144 metros cuadrados, de los que 44 metros cuadrados corresponden a vivienda, señalada como casa número 96, de planta baja y otra superior. Inscrita al tomo 1.759, folios 119 y siguientes, finca registral 40.915. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana. — Departamento 34 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en el barrio de Casetas, casa 1 del bloque B del Grupo Coronel Reig, modernamente señalado como calle Irún, número 8 oficial, bajo izquierda, que tiene una superficie de 38,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.309, folios 49 y siguientes, finca registral 854. Tasado en 2.600.000 pesetas.

4. Urbana. — Departamento 23, piso vivienda sito en el término de Zaragoza, barrio de Casetas, plaza de José Lasheras, número 3, piso 4.^o, tipo E de la edificación, de superficie útil de 79,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.343, folios 176 y siguientes, finca registral 1.760 (antes núm. 8.792). Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 70.324

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 958 de 1991, a instancia de Orlace, S. A., contra Sociedad Cooperativa Francisco de los Ríos (segunda fase), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 1 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Vivienda unifamiliar núm. 40 de la actuación, sita en el término municipal de Ontinar de Salz (Zaragoza), en la carretera de Gurrea de Gállego, sin número oficial, modelo I-4. Tiene una extensión superficial en base de 323,25 metros cuadrados, de los que 91,80 metros cuadrados construidos se dedican a vivienda y 75 metros cuadrados útiles están ubicados en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 3.432, folio 239, finca 6.986. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 78.620

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 477-A de 1991, a instancia de Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra Engranajes y Bombas, S. A. (UGO), y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 2 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia del ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una rectificadora marca "Churchil", máximo 10 pulgadas y distancia entre puntos 16,25 pulgadas. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Una talladora de fresas madre, marca "Modulzfwz", 500 x 8/A, diámetro máximo 500 milímetros, módulo 8, potencia 12 CV. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Una talladora de fresas madre, marca "Modulzfwz", 250 x 5 IIA, diámetro máximo 250 milímetros, módulo 5, potencia 16 CV. Valorada en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.073

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 487 de 1992, a instancia de don Manuel Losilla Domeque y otro, contra Auto Recambio Venecia, S. C., don José A. Rubio Lázaro, Flores Ortiz, interventor de la suspensión de pagos y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados Auto Recambios Venecia, S. C., don José-Antonio Rubio Lázaro y Flores Ortiz Sánchez, a que abonen a don José-Manuel Losilla Domeque la cantidad de 949.968 pesetas y a don Angel Rubio Herruz la cantidad de 822.227 pesetas, condenando a la intervención a la suspensión de pagos a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y el Fondo de Garantía Salarial y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima, y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Víctor Sebastián Audina, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 78.515

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 845 de 1992, a instancia de Olga Andrés Moreno, en reclamación por extinción de contrato, contra Ana-Pilar Parra Español, se cita a ésta para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 13 de enero, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ana-Pilar Parra Español, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 69.155

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 611 de 1992, a instancia de don Juan-Pablo Casao Aznar y doña Arancha Oroquieta Segura, contra Sorvado, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Juan-Pablo Casao Aznar y doña Arancha Oroquieta Segura, debo condenar y condeno a la empresa demandada Sorvado, S. A., a que abone a la parte actora, don Juan-Pablo Casao Aznar, 2.765.000 pesetas, y a doña Arancha Oroquieta Segura 543.233 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formular el recurso.

Si recurriere la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 01-996000-6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Quedando en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello, después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Sorvado, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.168

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 55 de 1992, a instancia de María Mercedes Lorén García, contra Benito Villamana Peco, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.^o Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 31 del mismo mes de marzo, todas ellas a las 11.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.^o Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social,

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Relación de bienes:

Casa con su corral y cuadra anejas a la misma, señalada con el número 5 de la calle de Almonacid, en el pueblo de Alfamén. Valorada en 4.500.000 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas. El valor del mismo es el de las dichas 4.500.000 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos regístralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma al apremiado.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 31 del mismo mes de marzo, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Derecho de traspaso del local sito en esta ciudad, calle Teniente Coronel Pueyo, número 3, bajo. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 77.595

Extraviada libreta de ahorro número 2779-6, expedida por la agencia urbana Hernán Cortés, de Zaragoza, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1992. — Secretaría General.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.760

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 51 de 1992, a instancia de Claudio Leonardo, contra Mundomarco, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)